



PLIEGO DE CONDICIONES

Para la

PROVISIÓN - SET DE REGISTRO DE AUDIO Y VIDEO PARA MISIONES DE CAMPO

COMPRADOR:

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

PROGRAMA UMSA/ASDI/TB – BRC

PAIS:

BOLIVIA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

ORIGEN DE LOS FONDOS:

DONACION EXTERNA- ACUERDO DE CONTRIBUCION N° 54100087

La Paz – Bolivia - 2023



INVITACIÓN

1. El Apoyo de la **Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi)** para la investigación, a la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) se inició el 1ro de julio del año 2000. En la gestión 2021 se firma el Convenio UMSA-ASDI Nro. 54100087 por el periodo 1 de mayo de 2021 (fecha del convenio) al 31 de diciembre de 2025.

El objetivo general del Programa es:

- Favorecer los procesos de desarrollo en el departamento de La Paz y en el país mediante la generación de conocimiento nuevo, útil y transferible para los sectores sociales y productivos.
 - Contribuir al avance del conocimiento universal y desarrollar estudios de postgrado en ciencias para incorporarse a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y las actividades de innovación reconocidas por la sociedad.
 - Implementar el Programa de Investigación denominado: “Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025”
2. La licitación se efectuará de conformidad con los **Disposiciones para adquisición**, establecidos como aplicables en el convenio suscrito con **Asdi**, y está abierta a todas las empresas e individuos de cualquier país.
 3. La Universidad Mayor de San Andrés, a través del DIPGIS a nombre de Asdi (Comprador), invita a las empresas e individuos legalmente establecidas de cualquier país, a presentar sus propuestas para la provisión de un SET DE REGISTRO DE AUDIO Y VIDEO PARA MISIONES DE CAMPO, compuesto mínimamente por:
 - Cámara con funcionalidad para tomar fotografías, grabar audio y video en calidad 4K o superior, equipado con micrófono estéreo incorporado, terminales HDMI, micro USB, auriculares, tarjetas de memoria SD, baterías, tapas de objetivo, tapas grandes, parasol de objetivo, pantalla LCD extra fino,
 - Baterías recargables adicionales, compatibles
 - Adaptadores compatibles con conexión habitual en Bolivia
 - Cables de alimentación compatibles
 - Mando a distancia compatible
 - Mínimo 4 tarjetas SD adicionales
 - Cargador de baterías, compatible
 - Micrófono corbatero
 - Trípode



- Luz led para video portátil
 - Grabadora de campo/Grabadora zoom
 - Estuches de transporte
4. Los licitantes podrán obtener información adicional para la preparación de propuestas, escribiendo al correo electrónico: ichirico@umsa.bo (para consultas referentes al pliego de condiciones y el Convenio de Cooperación UMSA-Asdi) y juan.fabbri.zeballos@antro.uu.se con copia a virnarivero@gmail.com (para consultas sobre Especificaciones Técnicas)
 5. El juego completo del Pliego de condiciones se puede descargar desde la página web: www.dipgis.umsa.bo
 6. Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección del DIPGIS: Av. 6 de agosto 2170 Ed. Hoy, piso 14, La Paz, Bolivia, a más tardar a las 10:00 a.m. el 10 de noviembre de 2023 (Hora Bolivia). La presentación de propuestas en físico deberá realizarse en sobre cerrado.
 7. Por recepción, se entiende el momento en que el Comprador recibe la propuesta. La fecha y hora del sello de recepción en los sobres acreditan el cumplimiento del plazo para la recepción de propuestas.
 8. Las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir (máximo un representante por licitante), el 10 de noviembre de 2023 a Horas 11:00 a.m. (Hora Bolivia) en oficinas del DIPGIS, dirección arriba señalada. Para acreditar a un representante a la apertura de propuestas, los licitantes, a través de su representante legal (representante de grupo en caso de oferta conjunta) y a través de un correo electrónico institucional, deberán enviar una Comunicación de Acreditación al Proceso, indicando el nombre, documento de identificación y número de documento de identificación, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora indicados para la recepción de propuestas.
 9. La presente licitación no implica ninguna obligación por parte del Comprador, que solo se producirá cuando se firme el contrato/orden de compra con el adjudicatario. Del mismo modo, la presentación de una propuesta no da derecho en modo alguno a un licitante a la adjudicación. Todas las propuestas se tratarán de forma confidencial.



INSTRUCCIONES

A. GENERALIDADES.

Fuente de fondos. A través del acuerdo de contribución N° 54100087 Suecia a través de Asdi otorga en calidad de donación externa a la Universidad Mayor de San Andrés fondos para llevar a cabo el Programa de Investigación conocido como: Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025

Ética en las adquisiciones. Es un requisito de Asdi que la UMSA, así como licitadores, proveedores, contratistas y consultores que participen en contratos financiados por Asdi observen los más altos estándares de ética durante la adquisición. Asdi y la UMSA acordaron trabajar activamente para prevenir la corrupción y otras irregularidades dentro del Programa.

Nacionalidad. La participación en los procedimientos de licitación, en contratos financiados por Asdi, está abierta en igualdad de condiciones para todas las personas físicas y jurídicas independiente de su nacionalidad. Un licitante puede ser un individuo o una empresa que sea individual o una combinación de dichas entidades, bajo un acuerdo común.

Participación. Para permitir al contratante verificar el derecho a participar, cada licitador deberá indicar su país de establecimiento, así como el país del origen de los bienes y servicios conexos ofertados, en caso de no ser el fabricante (y, en caso de una oferta conjunta, el país de establecimiento de cada miembro del grupo), y presentar los documentos justificativos que se aceptan normalmente en virtud del Derecho de dicho/s país o países y la/s delegación/delegaciones de la autorización para firmar.

Conflicto de interés. Ninguna filial de la UMSA será elegible para licitar o participar en una licitación en cualquier condición a menos que pueda demostrar que no hay un grado significativo de propiedad común, influencia o control.

Las personas individuales o colectivas que asesoren en un proceso de contratación o en la evaluación de propuestas, así sea de forma asociada, no podrán participar en el mismo bajo ninguna razón o circunstancia.

Las personas individuales o colectivas cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con personas que participen en el proceso de contratación.

Motivos de exclusión. Se excluirá a los candidatos o licitadores de participar en un procedimiento de contratación, si:

- Está en quiebra, sujeta a procedimientos de insolvencia o liquidación, activos embargados, acuerdo con acreedores, activos suspendidos, declaración de pérdida en tres gestiones fiscales o situaciones análogas
- Cualquier miembro con capacidad de decisión o la empresa en su conjunto haya sido hallado culpable por incumplimiento a una regulación aplicable (normas) o estándares éticos; esto incluye a filiales, miembros de grupos o consorcios; también involucra a conductas incurridas que haya tenido



impacto en su credibilidad o denote dolo o negligencia, especialmente hechos como: tergiversar información (etapas de ausencia de motivos de exclusión, cumplimiento de criterios de selección, o en la ejecución del contrato), celebrar acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de distorsionar la competencia, violar derechos de propiedad intelectual, intentar influir en el proceso de toma de decisiones del contratante, intentar obtener información confidencial que pueda conferirle indebidamente ventajas en el procedimiento de contratación,

- Tenga deudas por incumplimiento de obligaciones relativas al pago de impuestos y contribuciones a la seguridad social (en Bolivia: AFP, Seguro de salud de los empleados)
- Mediante sentencia, cualquiera de los miembros del consejo, personas con facultad de representación, personas con capacidad de tomar decisiones, ejercer algún tipo de influencia o control ha sido hallado culpable de: fraude, corrupción, participación en organización criminal, lavado de dinero, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, trabajo infantil (o cualquier forma de trata o tráfico de personas) o cualquier otra actividad ilegal perjudicial.
- Ha demostrado deficiencia en el cumplimiento de obligaciones en la ejecución de contratos financiados por Asdi o por la UMSA. O se tiene conocimiento de deficiencias con otros contratantes, que hayan dado lugar a multas o sanciones contractuales, la terminación anticipada de un contrato.
- Cualquier empresa o individuo (ella misma, su filial u otra empresa del mismo grupo, un socio del consorcio u otra filial) que estén prohibidas de participar por cualquier acción adoptada en cumplimiento de la Resolución de las Naciones Unidas (ONU), se encuentra en la lista de medidas restrictivas de la Unión Europea (www.sanctionsmap.eu)

Exclusión de Adjudicación de contratos. El contratante no adjudicará un contrato a licitantes que durante el procedimiento de contratación:

- Estén sujetos a un conflicto de interés
- Son culpables de tergiversar información requerida por el Contratante o no proporcionar esta información
- Cuando el Contratante determine que existen “Motivos de Exclusión”

Criterios de selección. Los criterios que el comprador considerará para seleccionar al licitante:

- Capacidad económica y financiera. Tiene suficientes recursos económicos y financieros necesarios para ejecutar el contrato (volumen anual de ventas mínimo requerido = 2 veces el valor de la oferta económica; Información sobre sus ratios especialmente ratio de solvencia => 1; Póliza



de Seguro, garantía bancaria o depósito, en cualquiera de sus modalidades, por seriedad de propuesta

- Capacidad Técnica y Profesional. Tiene la capacidad técnica y profesional para implementar los servicios conexos (calificaciones, habilidades, experiencia y conocimientos profesionales del responsable de la instalación; lista de los principales servicios prestados y suministrados en los últimos tres años con datos de: naturaleza, montos, fechas, clientes y referencias emitidas por clientes si este es requerido o se considera relevante; descripción de las instalaciones técnicas, equipos, acreditaciones y medios a disposición del licitante para probar calidad; una indicación de las medidas de gestión ambiental que el licitante podrá aplicar al ejecutar el contrato)
- Tiene experiencia en la provisión de bienes y servicios conexos relacionados en el proceso de compra, aplicable cuando el licitante cuenta con una diversidad de bienes y servicios prestados y suministrados.

Criterios de Adjudicación. Los contratos se adjudican sobre la base de la oferta económica más ventajosa, en aplicación de cualquiera de los métodos siguientes:

- Mejor relación calidad-precio. El contratante consideraran para la evaluación el precio y otros criterios de calidad como: merito técnico, estético y funcional, características, accesibilidad, diseño para todos los usuarios, sociales, ambientales, características innovadoras, proceso de producción, suministro y comercialización, y cualquier otro procesos específico en cualquier etapa de su ciclo de vida, organización del personal asignado a la ejecución del contrato, servicio postventa, asistencia técnica o entrega (fecha de entrega, proceso de entrega y periodo de entrega o periodo de terminación). La parte Contratante podrá establecer niveles mínimos de calidad; los licitantes con ofertas por debajo de los niveles mínimos de calidad serán rechazadas.
- Mejor precio o costo. Siempre que la oferta satisfaga el mínimo de requisitos establecidos. A efectos del presente documento, los requisitos mínimos son requisitos diferentes a los solicitados como requisitos de exclusión o selección.

Elegibilidad de los bienes y servicios conexos. Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con las especificaciones técnicas, tendrán su origen en cualquier país. El licitante deberá proporcionar evidencia del origen de los bienes y servicios conexos.

Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye a los componentes del equipo, y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento.

“origen” significa el lugar donde los bienes han crecido, o han sido extraídos, cultivados producidos, fabricados o procesados o donde mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado se obtiene otro artículo



reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a características básicas.

Aclaraciones. Un licitante que requiera alguna aclaración sobre el presente pliego de condiciones deberá comunicarse con el comprador a través del correo electrónico ichirico@umsa.bo; juan.fabbri.zeballos@antro.uu.se, vimarivero@gmail.com El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, a través del mismo medio, con el tiempo suficiente antes de la fecha límite para la presentación de ofertas (preferentemente 1 días antes de la fecha límite). El comprador publicará su respuesta, sin identificar su fuente, a todos los licitantes a través de las páginas web: www.dipgis.umsa.bo y/o remitirá respuesta a todos los operadores económicos que hayan recibido los documentos de licitación al mismo tiempo y sin revelar los nombres de los posibles licitantes. El comprador se reserva el derecho, de no responder a solicitudes de información adicional recibidas con menos de un día hábil de antelación a la fecha de recepción de propuestas indicada o que soliciten información por fuera del presente pliego de condiciones, que pudiera darle alguna ventaja injusta dentro del proceso, que solicitara información confidencial o sobre el cual el Programa debe mantener reserva.

La UMSA podrá solicitar una aclaración o ampliación de una oferta si este puede tener lugar sin riesgo de un trato preferencial o limitación de la competencia. La UMSA, también puede solicitar una aclaración o ampliación de un certificado, una prueba escrita u otra documentación que se ha presentado en la propuesta.

Enmiendas El comprador podrá enmendar el pliego de condiciones mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de propuestas. Cualquier adenda formará parte integral de los documentos de licitación y será publicada por el mismo medio en que se publicó el pliego de condiciones.

El comprador podrá extender el plazo para la presentación de propuestas, a fin de dar a los licitantes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta la adenda en la preparación de su propuesta.

B. PREPARACION DE LAS PROPUESTAS

Costo de participar en la licitación. El licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el comprador no será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.

Idioma de la propuesta. La propuesta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta intercambiados entre el licitante y comprador, serán escritos en idioma español. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma, siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la oferta y en este caso para efectos de interpretación de la propuesta, dicha traducción prevalecerá.



Documentos que conforman la propuesta. La propuesta está conformada por los siguientes documentos:

- a. Documentos legales.
- b. Propuesta técnica.
- c. Propuesta económica

Documentos legales. Los licitantes incluirán en su propuesta documentos que evidencien que:

- Este registrada por un registro de compañías nacionales, dependiendo del origen de la empresa (Ejm. Matricula de comercio -caso Bolivia)
- Este registrada para la declaración y pago de impuestos (Ejm. Número de identificación tributaria - Caso Bolivia)
- Ha declarado impuestos preliminares para la contribución del personal y de los empleados (Ejm. Pago a la Gestora Publica de Pensiones)
- Declaración o evidencia de que está libre de deudas por concepto de impuestos y contribuciones a la seguridad social, tanto a corto como a largo plazo.
- Declaración Jurada sobre criterios de exclusión y selección y ausencia de conflicto de interés, documentado con:

Propuesta técnica. Los licitantes prepararan su propuesta de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

Propuesta económica. La propuesta económica es el precio a ser cobrado por el bien. El proponente debe fijar el precio por cada uno de los componentes que sean considerados como activos fijos, y señalar los componentes, accesorios de cada activo sin precio.

Por cada componente considerado como activo fijo, el proponente deberá identificar claramente los siguientes elementos: Marca, Modelo, Procedencia de fabricación.

Ofertas alternativas. Los licitantes podrán incluir una propuesta alternativa, que deberá estar claramente señalada y presentada en un documento por separado.

Precios de la propuesta y descuentos. Los precios y descuentos (incluyendo cualquier reducción de precios) cotizados por el licitante deberá ser claramente diferenciados. El licitante cotizara cualquier descuento e indicara su método de aplicación.

Monedas de la propuesta y de pago. Las monedas de la propuesta serán tal como se describe a continuación:

- a. Los bienes (Equipo y sus componentes) desde el interior de Bolivia deberán cotizarse en la moneda de Bolivia: bolivianos.

Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos. Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y servicios conexos, los licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

El licitante también deberá proporcionar una lista detallada que incluya fuentes disponibles y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., que son necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo de vida útil del equipo.

Documentos que establecen las calificaciones del licitante. Además de los documentos legales y en casos particulares:



El licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del Fabricante o productos de los bienes para suministrarlos en el país del comprador.

Periodo de validez de las propuestas. La propuesta deberá tener una validez mínima de 30 días

C. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Presentación, sellado y marcado de las propuestas.

Los licitantes podrán presentar sus ofertas enviándolas por correo o entregándolas personalmente. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado y marcado de propuestas.

Las propuestas deberán:

- Portar nombre y dirección del licitante.
- Estar dirigidos al comprador.
- Portar la identificación específica de este proceso de licitación.
- Portar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de la apertura.

Fecha límite para la presentación de propuestas. El comprador podrá recibir las ofertas en la dirección señala y, a más tardar el 10 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.

El comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas mediante una enmienda al pliego de condiciones, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del comprador y los licitantes sujetos a la fecha límite anterior quedaran sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.

Propuestas tardías. El comprador no considerara ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de propuestas.

Retiro, sustitución y modificación de propuestas. Un licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, a través de correo electrónico o en físico a oficinas del DIPGIS, con la referencia RETIRO, SUSTITUCION o MODIFICACION.

Ninguna propuesta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las propuestas y la expiración de validez de la propuesta especificado por el licitante.

Apertura de propuestas. El comprador abrirá públicamente y leerá en voz alta (mínimamente: nombre del licitante y precio total de la oferta) todas las ofertas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de ofertas, en la fecha, hora y lugar indicados, en presencia de los representantes designados de los licitantes y cualquier persona que decida asistir.

El Acta de Apertura se distribuirá a todos los proponentes que han presentado su propuesta si así lo requirieran.

Asdi tendrá derecho a designar un observador para asistir a la reunión.

D. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS

Confidencialidad. No se divulgará a los licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación, hasta que se haya comunicado la información sobre la adjudicación a todos los licitantes. Cualquier intento por parte de un licitante de influenciar al comprador en cuanto a la evaluación de las ofertas o la decisión de adjudicación podrá resultar en rechazo de su oferta. No obstante, si el licitante desea comunicarse con el



comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, lo deberá hacer por escrito.

Aclaración de las ofertas.

El comprador, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, y la calificación de los licitantes podrá solicitar a cualquier licitante aclaraciones de su oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán ofertas presentadas por un licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del comprador.

Desviaciones, reservas y omisiones.

Durante la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- a. Desviación. Es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el pliego de condiciones.
- b. Reserva. Es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los documentos de licitación.
- c. Omisión. Es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida.

Calificación de los licitantes. El comprador determinará a su satisfacción si los licitantes cumplen los criterios de calificación indicados. La calificación de los proponentes podrá realizarse en un post-calificación en la etapa final de la evaluación de la oferta.

Determinación de las propuestas que se ajustan al pliego de condiciones.

Para determinar si una oferta se ajusta al pliego de condiciones el comprador se basará en el contenido propio de la oferta.

Una oferta que se ajusta sustancialmente al pliego de condiciones es aquella que satisface los requisitos del pliego de condiciones sin desviación, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a. Si es aceptada.
 - afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados.
 - limitaría de una manera sustancial, los derechos del comprador o las obligaciones del licitante.
- b. Si es rectificada. Afectaría injustamente la posición competitiva de otros licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al pliego de condiciones

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos será rechazada por el comprador.

Inconformidades no significativas. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, el comprador podrá dispensar inconformidades en la oferta que no constituyan una reserva u omisión significativa.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, el comprador podrá solicitar al licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades u omisiones no significativas en la oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de



ninguna manera con el precio de la oferta. Si el licitante no cumple con la solicitud su oferta podrá ser rechazada.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, el comprador rectificara inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el precio de la oferta. Para ello, se ajustará el precio de la oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un artículo o componente que falte o que presente inconformidades.

Corrección de errores aritméticos. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, el comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario se corregirá;
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- c. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Se solicitará a los licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el licitante no acepta la corrección de conformidad con los párrafos precedentes, su oferta será rechazada.

Conversión a una moneda única. Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única (el boliviano)

Evaluación de las ofertas. Al evaluar las ofertas, el comprador considerara lo siguiente:

- a. El precio de la oferta cotizado.
- b. El ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos.
- c. El ajuste de precios por descuentos ofrecidos.
- d. El ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas.
- e. La conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (d) arriba, si procede.
- f. Los factores de evaluación adicionales, referidos al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La evaluación de una oferta requerirá que el comprador considere otros factores, además del precio de la oferta cotizado. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los bienes y servicios conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos cuantitativos para facilitar la comparación de las ofertas.

Sistema de evaluación.

La calificación de propuestas se efectuará, utilizando el sistema Cumple o No Cumple y el sistema de Puntaje.



El método de selección aplicado estará basado en calidad y costo, el cual permite elegir a la propuesta que presente la mejor calificación combinada en términos de calidad (propuesta técnica) y costo (propuesta económica)

La UMSA aceptara cualquier oferta, que sea: la económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de evaluación dados, tales como: el precio, los costos de operación, calidad, características estéticas y funcionalidades, servicio y mantenimiento, disponibilidad de repuestos, impacto ambiental.

Comparación de ofertas. El comprador comparara los precios evaluados de todas las ofertas que se ajustan sustancialmente al pliego de condiciones, para determinar la oferta evaluada más baja.

Derecho del comprador de aceptar o rechazar propuestas. El comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta y anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación oficial (suscripción del contrato), sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las ofertas presentadas y particularmente, algún tipo de garantía que se hubiera solicitado serán devueltas con prontitud a los licitantes.

Criterio de adjudicación. El comprador adjudicara la compra al licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más conveniente y se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, siempre y cuando se haya determinado que el licitante está calificado.

Derecho del comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación. Al momento de adjudicar el contrato, el comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los bienes y servicios conexos especificados originalmente.

Notificación de la adjudicación. Antes de la expiración del periodo de validez de las ofertas, el comprador notificara por escrito al licitante seleccionado para la adjudicación, que su oferta ha sido aceptada. En dicha notificación, se especificará el monto que el comprador pagará al proveedor por el suministro de los bienes y servicios conexos.

Al mismo tiempo, el comprador también notificara los resultados de la licitación a todos los demás licitantes.

Posteriormente a la notificación de adjudicación, los licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al comprador que se les expliquen las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El comprador responderá con prontitud y por escrito a cualquier licitante que no hay sido seleccionado y que después de la notificación solicita dicha explicación.

Negociaciones. En el transcurso de la celebración de un contrato con el adjudicatario, la UMSA podrá invitar al ganador para una reunión con el fin de discutir y ponerse de acuerdo sobre las cuestiones pendientes relativas al contrato en la medida en que no haga ningún cambio sustancial a la base sobre la que se hizo la decisión de adjudicación.



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Los bienes y servicios conexos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se describen a continuación.

Alcance.

Las siguientes especificaciones técnicas, definen los estándares mínimos a las empresas oferentes en el suministro:

COMPONENTES GENERALES:

- Cámara con funcionalidad para tomar fotografías, grabar audio y video en calidad 4K o superior, equipado con micrófono estéreo incorporado, terminales HDMI, micro USB, auriculares, tarjetas de memoria SD, baterías, tapas de objetivo, tapas grandes, parasol de objetivo, pantalla LCD extra fino,
- Baterías recargables adicionales, compatibles
- Adaptadores compatibles con conexión habitual en Bolivia
- Cables de alimentación compatibles
- Mando a distancia compatible
- Mínimo 4 tarjetas SD adicionales
- Cargador de baterías, compatible
- Micrófono corbatero
- Trípode
- Luz led para video portátil
- Grabadora de campo/Grabadora zoom
- Estuches de transporte

Los numerales II al IV a continuación corresponden a una referencia específica para que el proponente prepare su propuesta, sobre cómo podrían cumplirse las especificaciones técnicas descritas previamente. No deben considerarse como una limitante a la propuesta.

II. REFERENCIAS:

- Grabación 4K o HD
- Objetivo gran angular ZEISS Vario-Sonnar® T* de 29,0 mm
- Enfoque automático
- Píxeles efectivos (vídeo): aprox. 14,2 megapíxeles (16:9)
- Zoom
- TIPO DE PANTALLA: Pantalla LCD Xtra Fine (1.555.000 puntos) panorámica (16:9) de 8,8 cm (tipo 3,5)
- Procesador de imagen BIONZ X
- Tipo de lente - zeiss vario-sonnar t
- Pantalla táctil
- Estabilización de imagen SteadyShot óptico con Modo Activo (gran angular a teleobjetivo)
- Audio:
- Micrófono estéreo incorporado



- Formato de grabación de audio: Dolby® Digital estéreo de 2 canales, Dolby® Digital Stereo Creator 7, MPEG-4 AAC-LC 2 canales 8, MPEG-4 PCM lineal 2 canales (48k Hz/16 bits)
- Terminal hdmi
- Terminal multi/micro usb
- Toma para auriculares - miniconector estéreo
- Ranura de tarjeta de memoria: compatible con tarjetas sd
- Batería infolithium - carga en la videocámara (tiempo de carga con la batería suministrada)

III. INCLUCIONES REFERENCIALES:

- Batería recargable (NP-FV70A) (o similar compatible con la filmadora)
- Adaptador de CA (o similar compatible con la filmadora)
- Cable de alimentación (o similar compatible con la filmadora)
- "Guía de funcionamiento" (o similar compatible con la filmadora)
- Mando a distancia (RMT-835 con batería(CR2025)) (1) (o similar compatible con la filmadora)
- Parasol de objetivo (o similar compatible con la filmadora)
- Tapa de objetivo (o similar compatible con la filmadora)
- Tapa grande (o similar compatible con la filmadora)

IV. ACCESORIOS DE REFERENCIA

- 4 tarjetas sd de 256 gb (mínimo)
- Batería - NP-FV100A o NP-FV70A (o similar compatible con la filmadora)
- Cargador de baterías (referencia bc-qm1) (o similar compatible con la filmadora)
- Maletín protector para la filmadora (referencia lcs-sl20 o similares que sirva para proteger la filmadora y las baterías) (o similar compatible con la filmadora)
- Micrófono que permita grabar entrevistas (Micrófono corbatero o grabadora Zoom, o similar) compatible con la filmadora que sirva para registrar el audio.
- Trípode (vct-1170rm) (o similar compatible con la filmadora)
- Tipo: Hidráulica o superior.
- Volante basculable y/o telescópico.
- Radio de viraje: 6.9 m o menos

SERVICIO POST VENTA:

- Garantía por defectos de fabricación: 2 años
- Disponibilidad de centros de servicio: Indicar talleres autorizados en el territorio nacional, dos años sin costo para la UMSA



SERVICIOS CONEXOS.

Se considerarán los siguientes factores: rendimiento, costos de operación, calidad, características estéticas, funcionalidades, servicio y mantenimiento, garantías, disponibilidad de repuestos e impacto ambiental. Los oferentes deberán declarar el cumplimiento de uno o varios de los factores mencionados, para que los mismos sean considerados en la evaluación. Es posible que se solicite documentación que pruebe dicha declaración.

La Paz, octubre de 2023